



FUNDAGRO DE COLOMBIA
N.I.T. 900.771.012-0

JOAN CAMILO ORTEGA FERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.061.697.886 expedida en Popayán Cauca, en mi calidad de Representante Legal de FUNDAGRO DE COLOMBIA y en cumplimiento de lo exigido por el Numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8. Del Decreto 2150 de 2017 y el artículo 364-T del Estatuto Tributario.

C E R T I F I C O:

1. Que los miembros de la Junta Directiva son:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN
JOAN CAMILO ORTEGA FERNANDEZ	1.061.697.886 Expedida en Popayán ©
GERARDO JOSE FUENTES ORTEGA	1.061.020.738 Expedida en Popayán ©
KAREN VIVIANA MARTINEZ RODRIGUEZ	1.061.795.818 Expedida en Popayán ©
ALEX FERNANDO NARVAEZ VASQUEZ	10.594.241 Expedida en Popayán ©
EDGAR ÑAÑEZ BOTINA	10.592.044 Expedida en Popayán ©

2. Que los miembros fundadores son:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	RETIRADA	VIGENTE
GLORIA LUCIA MACA CHAMORRO	34.549.046 Expedida en Popayán ©	X	
ANGELA MARIA PACHECO CASTILLO	34.318.201 Expedida en Popayán ©	X	
JAVIER FRANCISCO YANZA NARVAEZ	10.549.311 Expedida en Popayán ©	X	
ARIEL ALEJANDRO VERGARA VALENCIA	76.332.768 Expedida en Popayán ©	X	
JIMMY ALVARO BOLAÑOS CABRERA	10.307.782 Expedida en Popayán ©	X	

Que los asociados de FUNDAGRO DE COLOMBIA no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, ni han utilizado a la Fundación para la comisión de actividades ilícitas. La información se certificó mediante consulta a cada uno de los asociados y la consulta de antecedentes judiciales, realizada por número de cédula de ciudadanía en el sitio web de la Policía Nacional y la Procuraduría:

Que los asociados de FUNDAGRO DE COLOMBIA No han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, ni han implicado la utilización de la entidad para la corrupción de este tipo de conductas. La información se certificó mediante declaración juramentada de cada una de las personas ya relacionadas.

Se expide a los 11 días del mes de junio de 2026

JOAN CAMILO ORTEGA FERNANDEZ
Representante Legal